

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PRESIDENCIA

2019/3645 *Subsanación de documentación de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019, destinada a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de comunicación.*

Anuncio

Por resolución del Sr. Presidente número 223, de fecha 16 de abril de 2019, se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019 destinada a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de comunicación”.

En virtud del artículo 12 de la Bases de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2019 destinada a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en materia de comunicación, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, número 77 de 24 de abril de 2019, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada por los diferentes ayuntamientos concurrentes a esta Convocatoria, y en relación con los requisitos exigidos a los solicitantes y documentación requerida en los artículos 3, 9 y 10, de las Bases de Convocatoria, y Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Jaén, se observan las siguientes anomalías o deficiencias en la documentación presentada:

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	DOCUM. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
ARJONILLA	Revista de fiestas patronales 2019	Anexo II	Error importe total de presupuesto
ARQUILLOS	Programa de fiestas San Antón 2019	Anexo II	Falta importe total presupuesto
ARROYO DEL OJANCO	Acciones de difusión 2019	Anexo IV	Sin cumplimentar
BAILEN	Acciones comunicación para participación vecinal, recreación batalla Bailén 2019	Anexo II	Importe total erróneo
BELMEZ DE LA MORALEDA	Revista semana cultural y fiestas de agosto 2019	Anexo II	Falta importe total de presupuesto
CAZORLA	Movilidad ciudadana para reducir emisiones CO2	Anexo II	Falta Financiación Ayto.
HUELMA	Servicios community manager para el Ayto. de Huelma	Anexo II	Falta importe total presupuesto
IZNATORAF	Comunicación eventos culturales y lúdicos para agosto y fiestas patronales	Anexo II	Importe del Ayto. erróneo
		Memoria	Sin firmar
JIMENA	Jimena informa 2019	Anexo I, III	Sin firmar
		Memoria	Falta
LAHIGUERA	Programa fiestas de San Juan 2019	Anexo II	Importe del Ayto. erróneo

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	DOCUM. A SUBSANAR	ANOMALÍAS A SUBSANAR
LARVA	Programación ferias y fiestas 2019	Memoria	Falta
NOALEJO	Cartelería feria real de ganado y fiestas populares 2019	Anexo II	Falta importe total presupuesto
PEAL DE BECERRO	Programa información municipal a la ciudadanía 2019	Anexo II.	Falta importe total presupuesto
POZO ALCÓN	Elaboración guía/folleto informativo municipal	Anexo II.	Falta importe total presupuesto
SANTO TOMÉ	Promoción y difusión de ferias y fiestas locales 2019	Anexo II	Falta indicar la aportación del Ayto.
TORREPEROGIL	Campañas de difusión en prensa y publicidad 2019	Anexo II	Falta importe total presupuesto

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Convocatoria, se requieren a los ayuntamientos relacionados en el cuadro anterior, para que subsanen las deficiencias o anomalías expuestas, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

Jaén, a 05 de agosto de 2019.- La Presidenta Acctal. (P.D. Resol. nº 801 de 22-07-2019), FRANCISCA MEDINA TEBA.